



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

13 DE JULIO DE 2005

No. 82

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ **DECRETO EXPROPIATORIO DE DOS INMUEBLES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 154, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y CALLE LAGO GASCASÓNICA NÚMERO 129, COLONIA SAN DIEGO OCOYOACAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (SEGUNDA PUBLICACIÓN)** 2
- ◆ **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 6
- ◆ **SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ **SOCIEDAD AMERICANA DE BENEFICENCIA, I.A.P.** 20
- ◆ **MEXAROMA, S.A. DE C.V.** 31
- ◆ **CORPORACIÓN DEPORTIVA JOLIS, S.A. DE C.V.** 32
- ◆ **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2005.** 33
- ◆ **PROMOTORA ESTRELLA, S.C.** 34
- ◆ **TV AZTECA, S.A. DE C.V.** 35
- ◆ **PROCESADORA DE BLOCKES, S. A. DE C. V.** 36
- ◆ **WULFTEC INTERNACIONAL LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.** 37
- ◆ **EDICTOS** 38

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO EXPROPIATORIO DE DOS INMUEBLES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 154, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y CALLE LAGO GASCASÓNICA NÚMERO 129, COLONIA SAN DIEGO OCOYOACAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4° párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1° fracción X, XI, XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4°, 5° fracción II, IV, V, 6°, 8° fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2°, 8° fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2°, 5°, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2° fracción IV; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Segundo.- Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Tercero.- Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Cuarto.- Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Quinto.- Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Sexto.- Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Séptimo.- Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Octavo.- Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Noveno.- Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Décimo.- Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Undécimo.- Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Duodécimo.- Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el Primer Considerando;

Decimotercero.- Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Decimocuarto.- Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular, para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación: Lote 154 de la Calle Pedro Moreno, Colonia Guerrero, Distrito Federal; actualmente Calle Pedro Moreno número 154, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 361.34 metros cuadrados.

Medidas y

colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 28.83 metros y rumbo S 07°58'27" W, con predio Cuenta Catastral 03-078-30; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.78 metros y rumbo S 82°45'45" E, con predio Cuenta Catastral 03-078-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 28.69 metros y rumbo N 07°06'16" E, con los predios Cuenta Catastral 03-078-02 y 03-078-01; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.35 metros y rumbo N 82°08'32" W, con Calle Pedro Moreno, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lago Gascasónica número 129, Colonia Huichapan, Delegación Miguel Hidalgo; actualmente Calle Lago Gascasónica número 129, Colonia San Diego Ocoyoacac, Delegación Miguel Hidalgo.

Superficie: 2,096.52 metros cuadrados.

Medidas y

colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.32 metros y rumbo S 05°58'46" W, con predio Cuenta Catastral 32-145-03; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 15.81 metros y rumbo S 04°46'18" W, con predio Cuenta Catastral 32-145-94; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 56.89 metros y rumbo S 88°58'07" W, con los predios Cuenta Catastral 32-145-21, 32-145-22, 32-145-23 y 32-145-93; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 11.23 metros y rumbo S 01°19'17" W, con predio Cuenta Catastral 32-145-93; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 32.53 metros y rumbo S 03°15'45" E, con predio Cuenta Catastral 32-145-93; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 9.92 metros y rumbo S 75°46'08" W, con Calle Lago Gascasónica; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 12.47 metros y rumbo N 05°43'28" W, con predio Cuenta Catastral 32-145-25; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 44.79 metros y rumbo N 01°41'38" E, con predio Cuenta Catastral 32-145-25; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 29.57 metros y rumbo S 88°59'47" E, con predio Cuenta Catastral 32-145-25; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 27.11 metros y rumbo N 00°39'11" E, con predio Cuenta Catastral 32-145-25; del vértice número 11 al vértice número 1 en línea recta de 38.49 metros y rumbo N 89°28'17" E, con los predios Cuenta Catastral 32-145-89, 32-145-01 y 32-145-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización del inmueble expropiado, transmitiéndolo a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmita a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

Artículo 4°.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 20 bis de la Ley de Expropiación, los propietarios afectados podrán interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Decreto, el recurso administrativo de revocación ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Inscríbase el presente Decreto en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

CUARTO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de enero de 2005.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTACALCO
Convocatoria: 008**

C. José Carlos Suarez Arguello, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Internacional y Nacional, para la Adquisición de “MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION” Y “MATERIAL DIDACTICO” de acuerdo a lo siguiente:

“MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.I. 30001023-021-05	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	15/07/2005	18/07/2005 10:00 Hrs.	20/07/2005 10:00 Hrs.	25/07/2005 10:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	FRESADORA EN FRIO PARA ASFALTO		1	PZA

“MATERIAL DIDACTICO”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-022-05	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	15/07/2005	18/07/2005 15:00 Hrs.	21/07/2005 15:00 Hrs.	25/07/2005 14:00Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE REFORZADO DE 7”		64	PZAS.
2	000000000000	PINCEL DEL No. 4 CON MANGO DE MADERA		100	PZAS.
3	000000000000	PINTURA AL OLEO EN ESTUCHE DE 12 TUBOS DE 10 ML.		100	ESTUCHES
4	000000000000	PAPEL CREPE EN COLOR AZUL		1000	PLIEGOS
5	000000000000	FOAMY COLOR BLANCO		1000	PLIEGOS

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el edificio "B" Delegacional en Avenida Río Churubusco y Calle Té Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

El Servidor Público Responsable de la Licitación es la C. Angélica Sofia Cabrera Casas, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Delegación Iztacalco.

-La forma de pago es: en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.

-La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones en: Planta Baja del Edificio B Administrativo, Avenida Río Churubusco y Calle Té Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.

-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.

-La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.

-Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.

-Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 13 de Julio de 2005.

(Firma)

JOSE CARLOS SUAREZ ARGUELLO
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Iztacalco

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitación Pública Internacional

LIC. OCTAVIO PÉREZ NIETO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. **30001026-025-05 “EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES”**

Licitación Pública Internacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-025-05 “EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES”		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	18-julio-2005 12:00 hrs.	20-julio-2005 12:00 hrs.	25-julio-2005 12:00 hrs.	Seis semanas
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	I150000000	EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN			01	EQUIPO
02	I150200174	GRABADORA DIGITAL			02	PIEZA
03	I150200150	FAX DE ALTA VELOCIDAD			01	PIEZA

1.- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

2.- La venta de Bases en “La Convocante” y en el Sistema Compranet, será los días:13, 14 y 15 de julio de 2005 de 09:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago en la Convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en el domicilio precitado, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en la licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

5.- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar de entrega será en: el Almacén General de esta Delegación, ubicado en Av. Constituyentes No. 494, Col. 16 de septiembre, Delegación Miguel Hidalgo, en el interior del Panteón Civil Dolores.

8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la recepción formal y satisfactoria de los bienes entregados.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10.- En esta Licitación no se otorgarán anticipos.

11.- Los responsables de esta Licitación son: El Lic. David Acevedo Sotelo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y la C.P. Maria de Lourdes Estrada Aguillon, Subdirectora de Recursos Materiales en Miguel Hidalgo.

12.- Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos al correo electrónico adquisiciones@miguelhidalgo.gob.mx

México, Distrito Federal a 13 de julio de 2005.

Director General de Administración

Lic. Octavio Pérez Nieto

Firma

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001329-013/2005 LPN/DTLN/DGA/013/2005

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso "A", 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-013-2005 LPN/DTLN/DGA/013/2005, para la adquisición de "Uniformes y Equipo de Protección", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-013-2005 LPN/DTLN/DGA/013/2005	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	19/07/2005 15:00 Horas	20/07/2005 10:00 Horas	25/07/2005 10:00 Horas	28/07/2005 10:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Uniformes para Vigilante tipo Mc Arthur, Tipo sastré inglés, Bata tipo mascota			123	Juego
2	Guantes antiderrapante, de asbesto, de lona de 2 palmas, hule tipo industrial			4,811	par
3	Chalecos de carnaza, fluorescentes tipo casaca, faja tipo gladiador			2319	pieza
4	Casco de aluminio, visor transparente para protector facial			526	Pieza
5	Cubre Boca tipo concha, cubrepelo desechable, zapato para médico, cofia, monja			14,572	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de julio del 2005, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Se dará a conocer en la junta de aclaración de bases.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 13 de julio del 2005.

FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción III de su Reglamento se emite el fallo de la Licitación Publica Internacional relativa a la Adquisición de “SISTEMA MÓVIL PARA DETECCIÓN DE INFRACCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación
30001066-007-05

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	“Sistema Móvil Para Detección De Infracciones Por Exceso De Velocidad”	Sistema	\$0	\$0	Desierta	17/06/2005

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 13 DE JULIO DEL 2005.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El **Lic. Diógenes Ramón Carrera**, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción III de su Reglamento se emite el fallo de la Licitación Publica Nacional relativa a la Adquisición de “VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTE A 2005” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación
30001066-006-05

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	872	Vestuario para “Unidad de Protección Ciudadana”	Piezas	\$0	\$0	Desierta	14/06/2005
2	872	Calzado para la “Unidad de Protección Ciudadana” y Accesorios	Piezas	\$0	\$0	Desierta	14/06/2005
3	872	Trajes Especiales Para Motocicletas “Grupo de atención de Emergencias Viales”	Piezas	\$0	\$0	Desierta	14/06/2005
4	872	Vestuario para la “Dirección General de Transito y el Instituto Técnico de Formación Policial”	Piezas	\$0	\$0	Desierta	14/06/2005

CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, A 13 DE JULIO DEL 2005.
LIC. DIÓGENES RAMÓN CARRERA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 05

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 32, 33, 37 Frac. I y II, 39 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos" de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-006-05	\$1,200.00 Costo CompraNet: \$1,000.00	18/07/05	19/07/05 17.00 HRS.	26/07/05 15:00 HRS.	03/08/05 13:00 HRS.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000	Dispositivo intrauterino T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2	10,949	Pieza
2	0000000	Equipo para venoclisis, sin aguja, estériles, desechables, normogotero	15,454	Equipo
3	0000000	Espejo vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm valva inferior de 12.00 cm	41,739	Pieza
4	0000000	Jeringa de plástico grado medico, con pivote tipo luer lock, capacidad 10 ml.	23,100	Pieza
5	0000000	Cepillo dental, infantil mango de plástico recto cerdas de nylon, 6.12 100% o poliéster pvt 100% virgen	205,356	Pieza

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de julio de 2005 a las 17:00 horas.
 - * El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 26 de julio de 2005 a las 15:00 horas.
 - * Fecha de fallo: 03 de agosto de 2005 a las 13:00 horas.
 - * Nombre del servidor público responsable de la licitación: Lic. Gloria Marcela Cortés Vidal, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios, y/o Lic. Omar Contreras Espinosa, Subdirector de Adquisiciones.
 - * Los eventos de esta licitación se efectuaran en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), ubicada en el 3er. piso del domicilio de la Convocante.
 - * Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
 - * La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 Horas.
 - * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.
 - * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
 - * El plazo de Entrega de los Bienes: Según Anexo 2 de las Bases.
 - * Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal a 13 de julio de 2005
LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE
 (Firma)
 Directora de Administración y Finanzas

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONVOCATORIA NO. 014

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Lic. Emilio Anaya Aguilar, Director General Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracciones "II" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** que a continuación se indica:

30128001-036-05, para la adquisición de **Cartuchos filtrantes y limpiadores para membranas**

Periodo de venta De bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 13 al 18 de julio de 2005	20 de julio de 2005 10:00 horas	22 de julio de 2005 10:00 horas	5 de agosto de 2005 10:00 horas	45 días hábiles

Servidores públicos responsables del procedimiento:	<p>Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales, C.P. Ismael Chalico García, Subdirector de Adquisiciones, Ing. Ricardo López Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y Lic. Juan Fernando Meza Zavala, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.</p> <p>Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Coordinador Ejecutivo de Operación y Encargado de la Dirección de Mantenimiento, Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización, Ing. Renan Ramiro Ponce Páramo, Subdirector de Potabilización y Desinfección e Ing. Arturo Flores Hernández Jefe de la Unidad Departamental de Potabilización y Desinfección "A".</p>
---	--

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Limpiador ácido para membranas de poliamida o acetato de celulosa.	3,600	Litros
2	Limpiador alcalino, detergente para membranas de poliamida.	3,600	Litros
3	Cartucho filtrante de 29.25" de longitud y 5 micras de retención, fabricado en polipropileno.	579	Pieza
4	Cartucho filtrante construido en polipropileno compacto de 5 micras y 30" de longitud.	500	Pieza

* El plazo del evento de la licitación se contará a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 507, 5° piso, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, Código Postal 08400, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * El pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. En caso de que los participantes presenten sus propuestas en dólares americanos, el pago se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, de acuerdo con el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación, vigente en la fecha en que se haga dicho pago
- * Los actos de Sesión de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas, ubicada en el 5° piso del edificio sede del SACM, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
- * Las propuestas deberán presentarse en español y ofertarse en moneda nacional y/o la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares estadounidenses.
- * La información adicional deberá presentarse en idioma español y/o en el idioma del país de origen de los bienes ofertados, con traducción al idioma español
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56 57 38 53 o al correo electrónico dgc06@prodigy.net.mx, previo a la fecha del evento.

México, La Ciudad de la Esperanza, a 13 de julio de 2005.

(Firma)

Lic. Emilio Anaya Aguilar
Director General Administrativo
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

Convocatoria Múltiple: 014

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción II inciso b), 31 y 38 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Internacionales para la contratación de adquisición de Equipo Médico y de laboratorio así como de Instrumental Médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	
30001122-023-05 Equipo Médico y de Laboratorio		\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	25/07/2005	26/07/2005 12:00 horas	01/08/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1090000450	Ventilador pediátrico Adulto			43	Equipo
2	1090000450	Ventilador neonatal			34	Equipo
3	1090000452	Máquina de anestesia completa			16	Equipo
4	1060600000	Monitor de signos vitales para terapia intensiva neonatal			47	Equipo
5	1060600000	Monitor de signos vitales para terapia intensiva			38	Equipo

No. De licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	
30001122-024-05 Instrumental Médico y de Laboratorio		\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	26/07/2005	27/07/2005 14:00 horas	02/08/2005 09:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1060600000	Set de Colecistectomía			11	Set
2	1060600000	Set de Cirugía de Ortopedia Básica Adulto (complementaria)			8	Set
3	1060600000	Set de Instrumental complementario de ortopedia pediátrico			30	Set
4	1060600000	Set de Cirugía general adulto			9	Set
5	1060600000	Set de Cirugía plástica			3	Set

- Las **BASES** de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Xocongo número 225, 4º piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06820, México, D.F., de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 57 40 78 85.
- La forma de pago en compraNET se realizara mediante los recibos que genera el sistema y el pago para la adquisición en la Dirección de Recursos Materiales deberá realizarse mediante cheque certificado o de caja a favor de: Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F.

- Las juntas de aclaraciones de las licitaciones a las que se convoca se llevarán a cabo en los horarios y días arriba señalados, para Equipo Médico y de Laboratorio en la sala de juntas del IASIS (Instituto de Asistencia e Integración Social) y para Instrumental Médico y de Laboratorio en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, ambas ubicadas en la calle de Xocongo número 225, 3er. y 4to. piso, respectivamente, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06820, México, D.F. teléfono 57 40 78 85.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará en los días y horas arriba señaladas, ambas en el auditorio de la convocante, ubicado en la calle de Xocongo número 225, 4º piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, México, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Para el caso de Equipo Médico y de Laboratorio se realizará en el Almacén Central ubicado en avenida Jardín número 356, Col del Gas, Delegación Azcapotzalco y en las Unidades Medicas Hospitalarias de la red de la Secretaría de Salud ubicadas en el Distrito Federal, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas; y para el caso de Instrumental Médico y de Laboratorio, se realizará en el Almacén Central de la Secretaría de Salud en el Distrito Federal, ubicado en avenida Jardín número 356, Col del Gas, Delegación Azcapotzalco, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en un periodo comprendido de 30 a 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato, de acuerdo a lo indicado en cada ficha técnica (**ANEXO B**) de las bases.
- El pago se realizará: en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y demás documentación indicada en las bases de licitación (**ANEXO 11**).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE JULIO DEL 2005.
MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción II y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de su Reglamento, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de la **Licitación Pública Internacional**, cuyos datos generales se indican a continuación.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta Aclaratoria	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo
CMHALDF/LPI/02/2005. "Adquisición de Bienes Informáticos"	-24 Computadoras Personales. -18 Computadoras Portátiles. -1 Impresora de escritorio. -4 Scanner con alimentación automática. -7 Scanner de cama plana	\$800.00 del 13 al 15 de julio de 2005 de 09:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 hrs.	19/07/05, a las 11:00 hrs.	21/07/05, a las 11:00 hrs.	26/07/05, a las 11:00 hrs.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados. El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- La junta aclaratoria así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y de Ofertas Técnicas y Económicas y el Acto de Fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.
- El pago al proveedor que resulte con asignación favorable en la Licitación Pública Internacional Núm.CMHALDF/LPI/02/2005, se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa aceptación de los bienes por parte de la convocante.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- Los bienes serán entregados en las instalaciones de la convocante.
- Los proveedores interesados deberán presentar sus propuestas invariablemente en el **idioma español**.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MARIO R. HERNÁNDEZ BATALLA

**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA

NOTA ACLARATORIA

A todos los interesados en participar en la convocatoria 012, que contiene la licitación pública nacional, publicada el 4 de julio de 2005 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

30102014-012-05 Reparación de techumbre estación Oceanía de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo.

Se les comunica que esta convocatoria queda cancelada, y se sustituye por la convocatoria No. 002 que contiene la licitación pública nacional 30102016-002-05, publicada el mismo 4 de julio de 2005 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

México, D.F. a 13 de julio de 2005.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**ING. LUIS CANUT ABARCA
SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
E INFRAESTRUCTURA**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA**

NOTA ACLARATORIA

A todos los interesados en participar en la convocatoria 011, que contiene la licitación pública nacional, publicada el 1° de julio de 2005 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

30102014-011-05 Proyecto ejecutivo de la renivelación de la estación Río de los Remedios de la Línea B.

Se les comunica que esta convocatoria queda cancelada, y se sustituye por la convocatoria No. 001 que contiene la licitación pública nacional 30102016-001-05, publicada el 4 de julio de 2005 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

México, D.F. a 13 de julio de 2005.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**ING. LUIS CANUT ABARCA
SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
E INFRAESTRUCTURA**

SECCIÓN DE AVISOS

SOCIEDAD AMERICANA DE BENEFICENCIA, I.A.P.

FRANCES WARD PATTON DE HUTTANUS, 1er VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE BENEFICENCIA, I.A.P., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS BASES DE LA CONCESIÓN DEL PANTEON AMERICANO, PUBLICO LA SIGUIENTE RELACIÓN DE FOSAS EN ABANDONO QUE SE PRETENDEN RECUPERAR EN EL AÑO 2005.

cons.	Num fosa	clas e	seccion	Lo	persona_sepultada	fecha_inhumación
1	1526	A	III	T	MATILDE FUENTES GOMEZ	11/12/1947
2	1530	A	III	T	LUIS MONTERO FERNANDEZ	21/01/1959
3	1531	A	III	T	MANUEL ISLAS TREJO	03/03/1970
4	1532	A	III	T	IGNACIO DOMINGUEZ GRANADOS	06/02/1954
5	1535	A	III	T	FELICITAS LEDESMA	29/11/1947
6	1541	A	III	T	LUZ PALAFOX VDA BELUNZARAN	12/12/1962
7	1542	A	III	T	ARNULFO SANCHEZ DE LA VEGA M	23/11/1947
8	1550	A	III	T	DOLORES SALCEDO RICO	10/07/1956
9	1551	A	III	T	HERLINDA RIOS DE QUINTERO	21/06/1940
10	1552	A	III	T	VIRGINIA JIMENEZ VDA. VALVERDE	23/05/1940
11	1556	A	III	T	ESPERANZA ORIZA GONZALEZ	12/01/1975
12	1557	A	III	T	LUIS MANUEL DE LA VEGA GARCIA	17/10/1979
13	1558	A	III	T	ADALBERTO VALLEJO REYES	16/12/1947
14	1560	A	III	T	MANUEL PENA AVALOS	22/08/1940
15	1565	A	III	T	JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ	01/05/1948
16	1577	A	III	T	CONSUELO ALVERDI VDA. DE AGUILAR	30/05/1964
17	1580	A	III	T	ANGELINA TREVINO DE DEL TORO	27/07/1953
18	1581	A	III	T	CLEMENTINA PEREZ VDA DE PINTO	22/09/1960
19	1588	A	III	T	ISABEL PADILLA NAVARRETE	06/08/1972
20	1594	A	III	T	JOSE DE J. BORBOLLA DE LA TORRE	11/12/1950
21	1595	A	III	T	JOSE DE J. BORBOLLA DE LA TORRE	11/12/1950
22	1598	A	III	T	RAFAEL G. UNZUETA SIEVERS	13/12/1971
23	1599	A	III	T	LUIS FELIPE UNZUETA SIERVERS	06/12/1968
24	1600	A	III	T	LUIS G UNZUETA	12/03/1937
25	1601	A	III	T	PETRA ZARATE VDA DE PEREZ	12/03/1966
26	1602	A	III	T	MA. GUADALUPE MORALES HESSE	23/02/1937
27	1609	A	III	T	CAMILA PENAGOS	24/06/1949
28	1696	A	III	T	M. FCO. ORTEGA NOVOA	12/06/1945
29	1697	A	III	T	MANUELA MUJICA VDA. DE RODRIGUEZ	30/06/1953
30	1699	A	III	T	HUMBERTO CARLOS ALVAREZ Y VACA	06/12/1939
31	1702	A	III	T	MARIA GARCIA CONDE ORTIZ	30/05/1985
32	1704	A	III	S	SILVIA CASTRO DE LA LASTRA	20/02/1959
33	1705	A	III	S	VELINA ONTIREROS RUIZ	04/02/1946
34	1705	A	III	T	RAFAEL CARRANZA OSEGUERA	02/03/1944
35	1706	A	III	T	LUIS MANUEL GUIZAR JANCO	17/07/1982
36	1708	A	III	T	LUIS CELIS CASTILLO	11/02/1939
37	1710	A	III	T	ESTHER AGUILAR DE SILVA	13/04/1940
38	1713	A	III	T	MARIA SALAS DE BUENROSTRO	20/05/1936

39	21	A	IV	T	MA. LUISA MEDINA MORA	23/01/1941
40	44	A	IV	T	DOLORES LANAURI DE LOS COBOS	29/09/1948
41	55	A	IV	T	MIGUEL ROBLEDO	11/03/1940
42	69	A	IV	T	MARIO CRUZ OTERO	28/02/1984
43	1003	A	IV	S	ERNESTO PATRON VILLAMIL	24/12/1942
44	1006	A	IV	S	CENOBIA FLORES VDA. DE GONZALEZ	09/09/1957
45	1006	A	IV	T	MARIA LUISA SANTOS COY FLORES	26/10/1970
46	1007	A	IV	S	REFUGIO ARIAS VDA. DE ARZAC	24/02/1941
47	1011	A	IV	T	FANNY RUFFINI DE MENGHINI	25/07/1965
48	1014	A	IV	S	JOSEFINA CHAVEZ PARDO	04/02/1948
49	1021	A	IV	S	VICTORIA BERMUDEZ PEÑA	10/11/1983
50	1021	A	IV	T	LUIS BARBOSA PEREZ	13/03/1945
51	1022	A	IV	S	CARLOS CARRILLO ZUÑIGA	23/02/1976
52	1022	A	IV	T	MA. MATILDE GARCIA TREVIÑO	31/01/1971
53	1026	A	IV	S	AMPARO CAMARGO MEDINA	24/05/1948
54	1840	A	IV	T	FRANCISCO GARNICA MARTINEZ	15/06/1946
55	1841	A	IV	T	CECILE JATTERAD VDA DE LA PEÑA	01/11/1968
56	1842	A	IV	T	CARMEN PUGA LOZANO	06/01/1981
57	1843	A	IV	T	JESUS FARIAS DEL CASTILLO	05/01/1948
58	1844	A	IV	T	MA. ESTHER RIVAS ORTIZ	28/06/1946
59	1845	A	IV	T	MA D L ANGELES RODRIGUEZ MONTIEL	24/06/1946
60	1846	A	IV	T	FETO TABAKA GLEZ ROA	16/08/1946
61	1854	A	IV	T	LUZ MARIA TORRES SOTELO	13/12/1976
62	1855	A	IV	T	JOSEFINA SANCHEZ DE COCA	02/04/1946
63	1859	A	IV	T	AGUSTIN ESCALANTE DEL CASTILLO	25/02/1969
64	1860	A	IV	T	DARIO LOPEZ	28/04/1950
65	1863	A	IV	T	ANA MARIA GARFIAS	07/04/1946
66	1865	A	IV	T	JOSE OSORIO MOEDANO	25/04/1946
67	1866	A	IV	T	JOSE MARIA BRACAMONTES BERNAL	28/04/1946
68	1867	A	IV	T	MARIA MORENO VDA D RODRIGUEZ	15/05/1946
69	1870	A	IV	T	ALBERTO ZETINA ACEVEDO	16/05/1946
70	1873	A	IV	T	ANTONIA RUBIO VDA DE RIVERA	04/06/1974
71	1874	A	IV	T	ANTONIA ARTEAGA VILLASEÑOR	07/07/1958
72	1875	A	IV	T	JUAN ABASCAL SOTO	08/06/1946
73	1877	A	IV	T	ALFREDO GARNICA OLEDO	24/05/1946
74	1888	A	IV	T	MARIO DIAZ SANCHEZ	30/06/1946
75	1890	A	IV	T	CARLOS VARGAS	08/11/1946
76	1891	A	IV	S	JERONIMO DE J. HERNANDEZ REYNOZO	17/04/1954
77	1891	A	IV	T	FETO MASCULINO PAZ HERNANDEZ	22/12/1955
78	1	A	PS	T	ELIZABETH FRIDICEGKY	30/09/1968
79	2	A	PS	T	BLANCA SANCHEZ VDA. ROSS	04/05/1981
80	3	A	PS	T	ALICIA LOUISE MACGRANT KELLY DE BURNS	27/01/1973
81	4	A	PS	T	JAMES ATTON BARRON SMALL	25/01/1969
82	6	A	PS	T	GRACHENE NELL BRODT	23/07/1969
83	7	A	PS	T	HENRRY NICHOLAS HUESMANN	04/09/1969
84	8	A	PS	T	AMALIA ORTIZ VDA. CADENA	09/07/1973
85	10	A	PS	T	THOMAS DAVID JONS	06/11/1969

86	11	A	PS	T	ALBERT JOSEPH NICOLAY	19/11/1969
87	14	A	PS	T	HARRIS WILLIAM	02/06/1970
88	15	A	PS	T	MA. DEL REFUGIO GUERRERO	08/08/1970
89	16	A	PS	T	EDWIN FORJAN MYERS	27/01/1971
90	17	A	PS	T	RICHARD DOUGLAS DYER KONRAY	18/02/1971
91	18	A	PS	T	AUSTIN MANKO	13/05/1971
92	19	A	PS	T	LAURA DETWILER VDA. DE WALSH	16/10/1971
93	20	A	PS	T	JOHN BORG	05/11/1971
94	21	A	PS	T	SRA. SHELDON LEFF	13/02/1972
95	22	A	PS	T	SAMUEL LIPOWTZ SLAVIN	12/05/1972
96	506	B	I	T	REFUGIO GONZALEZ VDA DE URIARTE	08/06/1986
97	507	B	I	T	CARMEN CRUZ VDA. DE VALENZUELA	13/04/1935
98	508	B	I	T	MARCISA ASCANIO MORENO	23/09/1980
99	509	B	I	T	EDELMIRA ASCANIO MORENO VDA DE BERRON	06/01/1977
100	510	B	I	T	LEONOR CASTRO VDA DE JUAREZ	31/10/1933
101	513	B	I	T	EGRIDIO FREGOZA ALVAREZ	23/09/1948
102	515	B	I	T	JULIO TENOPALA ESPINOZA	25/09/1948
103	516	B	I	T	FELIPE GARCIA ARENAS	01/07/1974
104	517	B	I	T	JOSE C. GALLO RAMOS	02/10/1948
105	520	B	I	T	JUAN BANTITA FIERRO	16/01/1959
106	521	B	I	T	JOSE H ESQUEDA	10/06/1988
107	527	B	I	T	CARLOTA FIGUEROA VDA DE LOPEZ	17/12/1948
108	530	B	I	T	SANTA ZAMORA VON GONZALEZ	19/08/1952
109	532	B	I	T	MARIA CAMPOS TOPETE VDA LOPES	11/06/1963
110	537	B	I	T	CLOTILDE PEREZ BOLDE	05/12/1960
111	544	B	I	T	AMALIA MANZO RUBIO	15/01/1986
112	545	B	I	A	JULIO CERON	29/05/1938
113	546	B	I	A	MA. VARGAS LUGO VDA DE DURAN	24/07/1962
114	547	B	I	T	INES F SAMS	25/01/1937
115	548	B	I	T	PETRA CERDA VDA DE LAZALDE	23/05/1958
116	552	B	I	T	SARA VILLALBA DE HERRERA	19/08/1964
117	553	B	I	T	FRANCISCO MEDINA	28/10/1948
118	554	B	I	T	PEDRO DE SANTIAGO	21/09/1933
119	557	B	I	T	ANDREA SANTOS VDA. DE HENARO	22/04/1967
120	560	B	I	T	RUBEN MALANCHE ARNAIZ	02/12/1968
121	561	B	I	D	YOLANDA MALANCHE	22/12/1934
122	561	B	I	T	JOSE L MALANCHE	30/11/1933
123	562	B	I	A	ARTURO GUZMAN PEREZ	09/11/1948
124	563	B	I	A	PHILIP DE WITT	20/11/1973
125	563	B	I	T	FRANCISCO YANEZ GARCIA	04/09/1957
126	566	B	I	T	ANA MARIA BERNAL VDA DE CALLEJO	24/06/1972
127	569	B	I	T	FRANCO FUENTES ESPINOZA	04/02/1983
128	581	B	I	T	TEODULA REYNA VDA. LORENZANA	19/02/1977
129	597	B	I	T	SALVADOR PENA RODRIGUEZ	06/11/1972
130	608	B	I	T	GORGO JOSE YANACULS HERMAN	16/09/1948
131	620	B	I	T	MATILDE MAQUEO ARENAS	27/03/1983
132	621	B	I	T	CONCEPCION ARENAS MARQUEZ	15/05/1968

133	623	B	I	T	ELENA PELAES CAMACHO DE FERNANDEZ	13/06/1969
134	626	B	I	T	ABELARDO DOMINGUEZ MONTES DE OCA	30/12/1974
135	628	B	I	T	FELIPA LIRA VDA DE VARGAS	04/10/1953
136	7	B	II	T	VICENTE GONZALEZ	12/09/1945
137	8	B	II	T	JUAN FELIU VILA	06/10/1944
138	11	B	II	T	ELOISA OVIEDO BERNAL	12/01/1957
139	13	B	II	T	ESPIRIDION RODRIGUEZ	23/09/1955
140	14	B	II	T	JOSE LOPEZ ALCOCER	14/02/1973
141	15	B	II	T	CONCEPCION COLOZZI	13/05/1957
142	16	B	II	T	GPE. ADALID VDA.DE NAJERA	08/06/1941
143	19	B	II	T	MA. GUERRERO DE CASTEJON	05/04/1950
144	21	B	II	T	MA. RUIZ DE QUEZADA	18/12/1939
145	24	B	II	T	LUCINA SAUCEDO AVILA	02/03/1972
146	25	B	II	T	BERTHA FLORES TRONCOSO	09/01/1975
147	30	B	II	T	ARMANDO GUERRA ALFARO	31/12/1939
148	31	B	II	T	MARIN LUGO MONROY	01/01/1940
149	33	B	II	T	ALFONSO AMBRIZ GOMEZ	08/08/1986
150	34	B	II	T	AUSENCIO TREJO FERREIRO	14/03/1977
151	39	B	II	T	CARLOS CARRAJAL APANGO	21/09/1966
152	40	B	II	T	MA. ISABEL CHAVEZ RAM.	01/07/1955
153	41	B	II	T	BONIFACIO RUELAS ORTEGA	10/01/1940
154	44	B	II	T	CRISTOBAL SAYAGO A.	12/06/1940
155	45	B	II	T	MAXIMINA O. VDA. LOPEZ	15/01/1940
156	46	B	II	T	GUADALUPE MARTINEZ ARANA	18/01/1940
157	47	B	II	T	MERCEDES MORENO VDA DE CALVO	31/10/1972
158	49	B	II	T	SOFIA SAM VDA. DE LEY	15/12/1979
159	50	B	II	T	ESPERANZA NEVE PICHARDO	30/01/1988
160	51	B	II	T	BERTA ROMERO MARQUEZ	18/09/1974
161	52	B	II	T	CARLOS BETANCOURT BETANCOURT	04/08/1977
162	53	B	II	T	MARGARITA VALENCIA RUBIO	20/10/1979
163	54	B	II	T	MARTHA AMELIA R MILLER Y VALENCIA	06/02/1985
164	56	B	II	T	DOLORES MATEOS	09/02/1940
165	58	B	II	T	SOL H. VDA. DE HERNANDEZ	08/11/1954
166	63	B	II	T	GILBERTO GONZALEZ ROMO	31/03/1972
167	65	B	II	T	MANUEL MALDONADO RABAGO	20/05/1986
168	66	B	II	T	ELENA RAMOS VDA. GUTIERREZ	28/06/1965
169	68	B	II	T	JUAN CUESTA TERRON	25/01/1947
170	69	B	II	T	SALVADOR NAVARRO ESQUIVEL	11/06/1973
171	72	B	II	T	FRANCISCO PERERA ESCOBAR	21/01/1941
172	73	B	II	T	RAMIRO RAMON BARREDO COSTILLA	20/01/1982
173	75	B	II	T	ASUNCION V. DE CERVANTES	02/05/1940
174	76	B	II	T	FRANCISCO VIDAL LABASTIDA	30/04/1940
175	77	B	II	T	MA. CARMEN PLANOS R.	30/04/1940
176	78	B	II	T	HERLINDA GARCES VDA. DE GONZALEZ	22/05/1969
177	79	B	II	T	MANUEL GARCIA RENDON S.	19/10/1966
178	82	B	II	T	JOSEFINA A. VDA. DE GIRON	08/07/1962
179	84	B	II	T	BASILISA FLORES	21/04/1940

180	85	B	II	T	PAULA GUERRERO MASQUEDA	21/04/1986
181	86	B	II	T	JUAN RIERA CASABELLA	03/12/1958
182	87	B	II	T	JOAQUIN GASFIAS R.	17/04/1940
183	88	B	II	T	GUADALUPE CARDENAS VDA. GONZALEZ	27/04/1943
184	92	B	II	T	JOSE HURTADO FRIZARD	11/04/1940
185	97	B	II	T	MARIA ESPERANZA BELTRAN DE GALINA	10/06/1970
186	100	B	II	T	CONCEPCION HERNANDEZ	09/12/1953
187	101	B	II	T	FELIPE GARCIA	06/05/1940
188	105	B	II	T	ANTONIO SUAREZ MALO	05/12/1953
189	106	B	II	T	MA. ANGELES RODILES	22/05/1954
190	107	B	II	T	JOSEFA MONTIEL VDA. DE BECERRIL	24/03/1940
191	108	B	II	T	CARMEN HERNANDEZ VDA. GUTIERREZ	09/05/1942
192	109	B	II	T	ALICIA VALDEZ DE MARTINEZ	24/03/1940
193	113	B	II	T	SERAFIN CARRANCO AYALA	01/01/1961
194	114	B	II	T	ALICIA GARCIA FLORES	26/10/1976
195	116	B	II	T	DOLORES ZAMORA OSORIO	13/03/1940
196	117	B	II	T	JUANA AMADA CAZARES LEYVA	11/12/1983
197	120	B	II	T	JOSE ALEJANDRO SAENZ	09/03/1940
198	123	B	II	T	MA. ITURRIAGA ARRONA	12/12/1962
199	124	B	II	T	REBECA MACIEL DE CEJA	04/03/1940
200	125	B	II	T	JOSEFA TELLEZ VDA. DE VAZQUEZ	19/09/1958
201	156	B	II	T	ESPERANZA ALCALA RODRIGUEZ	20/01/1987
202	162	B	II	T	MARIA DE JESUS GARCIA VDA. DE ALMAZAN	30/12/1980
203	168	B	II	T	RAQUEL ALVAREZ VDA. DE CORONA	28/11/1984
204	170	B	II	T	EDUARDO SUAREZ PASTEN	23/03/1977
205	177	B	II	T	DOLORES CORONA CORONA	13/04/1980
206	214	B	II	T	AGUSTIN B. RAMIREZ GOMEZ	04/07/1975
207	217	B	II	T	ANDREA MONTIEL GARCIA VDA. DE MENDEZ	11/12/1979
208	220	B	II	T	CANDELARIA C. VERASTEGUI CASTRELLON	21/07/1978
209	223	B	II	T	SILVIANO CAMACHO HIDALGO	21/10/1940
210	225	B	II	T	CONCEPCION MARIN NAVARRO	20/10/1940
211	269	B	II	T	RAFAEL AGUILAR LOZORNIO	23/02/1983
212	271	B	II	T	JOSE GONZALEZ G.	29/03/1956
213	272	B	II	T	DOLORES ESPARZA CHAVEZ	13/08/1968
214	288	B	II	T	RAMON RODRIGUEZ VILLAR	04/06/1978
215	289	B	II	T	RAFAEL CARMONA LUCKIE	01/08/1988
216	291	B	II	T	HILARIO FELIX ANAYA MATA	30/09/1969
217	292	B	II	T	JULIA DURAN VDA. GONZALEZ	23/05/1941
218	296	B	II	T	ANTONIO ORTIZ Y DE LA MADRID	23/02/1977
219	297	B	II	T	JUSTINA AGUILAR ESPINOSA	06/02/1969
220	298	B	II	T	JOSE O. JESUS GALLEGOS	08/01/1941
221	299	B	II	T	SOLEDAD TORIZ GUERRERO	30/03/1952
222	301	B	II	T	MARIA MUÑOZ VDA. DE GONZALEZ	08/04/1965
223	305	B	II	T	RODOLFO IÑIGO GOMEZ	08/08/1948
224	306	B	II	T	NATALIA CABALLERO VDA. DE SANCHEZ	19/05/1966
225	307	B	II	T	NOEMI ROSALES GONZALEZ	01/06/1962
226	309	B	II	T	ANGOLA BERMUDEZ BERMUDEZ	25/03/1971

227	310	B	II	T	GREGORIA GARCIA VERVER	27/01/1973
228	311	B	II	T	SIN NOMBRE MONTERO MUÑOZ	08/06/1975
229	314	B	II	T	OCTAVIO MUÑOZ CASTILLO	20/02/1941
230	317	B	II	T	MA. ALCANTARA VDA. DE MERINO	26/02/1961
231	319	B	II	T	MA. ANGELES MENDOZA F.	24/02/1941
232	320	B	II	T	HERMINIA LOPEZ DE FARIAS	27/02/1941
233	324	B	II	T	DANIEL FLORES ESTRADA	03/09/1946
234	325	B	II	T	ELENA MORENO ALVAREZ	18/05/1961
235	327	B	II	T	ANGELA BALBOA DE OROZCO	12/03/1941
236	328	B	II	T	JUAN WOODWORTH MORGAN	16/01/1957
237	329	B	II	A	ASEBER LOENWENBERG H.	13/07/1941
238	329	B	II	T	PATRICIO DIAZ BARRIGA DIAZ	05/12/1971
239	335	B	II	T	CONCEPCION G. VDA. ELORDUY	30/06/1941
240	339	B	II	T	POLICARPO CAMPO SOPEÑA	19/06/1941
241	341	B	II	T	MA. GODINEZ DE CUELLAR	14/10/1942
242	342	B	II	T	MACRINA MARTINEZ SICARDIA	13/06/1941
243	343	B	II	T	TEOFILO PALOMARES RODALLEGAS	17/06/1941
244	344	B	II	T	AGUSTIN MENDEZ BLANCO	29/03/1949
245	345	B	II	T	ASCENSION ALDAY SERVIN	15/03/1965
246	347	B	II	T	VICENTE TELLEZ JIMENEZ	27/05/1941
247	348	B	II	T	LUCRECIA D. VDA. RODRIGUEZ	11/11/1954
248	350	B	II	T	MA. DE LOS A. DIAZ MERCADO Y MEDINA	03/01/1966
249	351	B	II	T	JUANA B. VDA. DE VELAZQUEZ	21/03/1957
250	352	B	II	T	DELFINA MONTES DE OCA VDA. DE IBARRA	23/05/1941
251	353	B	II	T	ALFONSO CORDERO GALAN	21/05/1941
252	354	B	II	T	RICARDO BRACHO SIERRA	17/05/1941
253	358	B	II	T	ENRIQUE UMLAUFT G.	19/07/1950
254	361	B	II	T	ROMUALDA MADERO NORIA	05/05/1941
255	363	B	II	T	SARA CARRILLO VDA. DE LA VEGA	26/06/1954
256	365	B	II	T	RODOLFO VALENCIA TORRES	28/04/1941
257	366	B	II	T	MARIA ESTHER HASSEY OLLIVIER	12/06/1981
258	367	B	II	T	JULIAN RUIZ PEREDA	22/04/1941
259	369	B	II	T	MA. DEL CARMEN KURI	19/01/1966
260	373	B	II	T	REFUGIO VILCHIS MONDRAGON	05/04/1941
261	375	B	II	T	JESUS CASTRO RENDON	22/11/1983
262	377	B	II	T	MARIA EMILIA BRAVO DE PALAFOX	26/10/1972
263	378	B	II	T	MA. ASUNCION D. DE ELIZALDE	31/03/1941
264	380	B	II	T	RITA CARBALLO HERNANDEZ	19/07/1973
265	382	B	II	T	JOSE MONROY ESTRADA	08/12/1950
266	383	B	II	T	RAFAEL GUTIERREZ CORRAL	25/03/1941
267	385	B	II	T	LUZ FERNANDEZ VDA. DE MONTERO	27/07/1944
268	386	B	II	T	MARGARITA CH. VDA. LEON	24/03/1941
269	388	B	II	T	MARIA DE AVILA	19/03/1941
270	389	B	II	T	MANUEL COSME LUGO VEGA	17/04/1941
271	393	B	II	T	REBECA M. PIÑA VDA. DE GRASSOT	26/08/1963
272	394	B	II	T	GUADALUPE HURTADO DE MENDOZA MAGAÑA	20/12/1975
273	398	B	II	T	JUANA HERNANDEZ VDA. RUIZ	16/07/1941

274	399	B	II	T	JOSE PEREZ ESPINO	17/07/1941
275	401	B	II	T	SARA CARRANZA VDA. DE P.	03/02/1969
276	1141	C	I	T	CARLOS ALARCON BRETON	10/12/1954
277	1142	C	I	T	GUADALUPE ROBERSON ANAYA	24/06/1957
278	1143	C	I	T	REGINO GONZALEZ TORRE	22/12/1935
279	1144	C	I	T	SOLEDAD MARTINEZ VDA. DIAZ GLZ.	18/01/1961
280	1145	C	I	T	ANTONIO BASANTE GUTIERREZ	15/09/1974
281	1147	C	I	T	OTILIA DE LA TORRE VDA. DE M.	07/11/1969
282	1149	C	I	T	CONCEPCION E. S. DE CASAS	11/01/1965
283	1150	C	I	T	JOSEFA SEGOVIA VDA. DUVALLON	08/09/1971
284	1152	C	I	T	VICTORIANO MORELOS	16/07/1935
285	1155	C	I	T	JOVITA BECERRIL FIERRO	04/01/1953
286	1156	C	I	T	PAZ LEZAMA DE PICHARDO	29/07/1935
287	1157	C	I	T	ALFONSO RAFAEL CAMPUZANO TORRES	09/07/1973
288	1160	C	I	T	ANTONIO ESCAJADILLO M.	17/09/1957
289	1165	C	I	T	APOLONIA CURIEL	03/08/1935
290	1166	C	I	T	DOLORES A. DE CAMARA	05/08/1935
291	1168	C	I	T	ESTHER VELARDE DE YAÑEZ	06/08/1935
292	1169	C	I	T	DOLORES OÑATE VILLACAÑA	26/11/1957
293	1170	C	I	T	ANTIOCO BOTELLO ZALDIVAR	07/08/1935
294	1171	C	I	T	EUGENIA T. DE APPLEMAN	07/08/1935
295	1172	C	I	T	EDUARDO RIVERO G.	09/08/1935
296	1173	C	I	T	HERMELINDA R. VDA. PATIÑO	06/05/1954
297	1176	C	I	T	JACOBO MANRIQUE D.	12/08/1935
298	1177	C	I	T	MA. DOLORES CARREÑO SUAREZ	21/03/1972
299	1179	C	I	T	MANUEL G. MARIN	13/08/1935
300	1180	C	I	T	MA. LOPEZ DE BARREDA	14/08/1935
301	1183	C	I	T	RAMON ESPINOZA GOYTORTUA	05/09/1960
302	1184	C	I	T	ELISEO RAMIREZ BRAVO	24/06/1966
303	1187	C	I	T	MARIA DE LA LUZ RAMIREZ MANZANO	26/09/1974
304	1188	C	I	T	JULIA ZAVALA LOPEZ	13/02/1943
305	1190	C	I	T	ROSA DIAZ ELIZALDE	12/02/1973
306	1192	C	I	T	ANGEL MENESES AGUILAR	16/01/1979
307	1193	C	I	T	BENJAMIN BALDERAS GALLEGOS	15/02/1943
308	1195	C	I	T	REYNALDO RAMOS TERAN	07/12/1984
309	1199	C	I	T	ADOLFO ROJAS GARCIA	14/03/1943
310	1201	C	I	T	MA DE LA LUZ MARTINEZ DE ADUNA	24/07/1972
311	1202	C	I	T	ELODIA ESTRELLA LEON	13/11/1982
312	1203	C	I	T	JORGE ORDOÑEZ SEGURA	17/03/1943
313	1205	C	I	T	CARMEN RODRIGUEZ CRUZ	30/09/1983
314	1206	C	I	T	JESUS BERRONES LOBATO	27/02/1963
315	1208	C	I	T	ANA MARIA MARTINEZ DE VAZQUEZ	20/03/1943
316	1213	C	I	T	J. CARMEN PARRA VIQUE	25/03/1943
317	1216	C	I	T	RITA CANALES MIRANDA	29/11/1957
318	1219	C	I	T	HELIODORO GUADARRAMA ROJAS	13/10/1953
319	1222	C	I	T	VICENTE NAVARRO ALONSO	30/03/1943
320	1224	C	I	T	MA DOLORES MONROY ANZURES	01/04/1943

321	1225	C	I	T	VICTOR MANUEL SERRANO	01/04/1943
322	1228	C	I	T	ANTONIO RAMIREZ GIJON	04/04/1943
323	1229	C	I	T	CARMEN MENDOZA VDA GUEVARA	05/04/1943
324	1230	C	I	T	VICTORIA MARTINEZ VDA. DE ALEMAN	05/04/1943
325	1231	C	I	T	ELEAZAR COVARRUBIAS VDA. DE MALLEN	30/07/1964
326	1232	C	I	T	MA. TAPIA MENDOZA	26/10/1953
327	1233	C	I	T	VIRGINIA QUIJADA MEXQUIA	15/02/1945
328	1234	C	I	T	CLAUDIO GONZALEZ MONATO	09/04/1943
329	1236	C	I	T	AURORA HEDDING GARCIA	07/10/1974
330	1237	C	I	T	ANTONIO ARMANDO FALCON S.	26/01/1955
331	1238	C	I	T	ISABEL ALVAREZ SANCHEZ	11/04/1943
332	1239	C	I	T	SOFIA ESPERANZA CAMACHO HUERTA	16/04/1972
333	1240	C	I	T	ENRIQUE PEREZ QUIROZ	31/12/1956
334	1241	C	I	T	LUIS CORNEJO VENEGAS	13/04/1943
335	1243	C	I	T	MIGUEL FABELA DIAZ	18/04/1943
336	1244	C	I	T	SUSANA CABRERAS VDA ZAPATERO	03/02/1964
337	1246	C	I	T	GUILLERMINA LOPEZ PORTILLA VDA. DE SANTOS	19/10/1974
338	1248	C	I	T	NICOLAS CARRILLO VAZQUEZ	25/04/1943
339	1249	C	I	T	ROBERTO LOPEZ MORALES	21/02/1963
340	1250	C	I	T	VICENTA DECIGA DECIGA	16/05/1943
341	1251	C	I	T	RAQUEL RODRIGUEZ LOPEZ	16/04/1987
342	1255	C	I	T	CECILIA RINCON DE DOMINGUEZ	26/04/1943
343	1256	C	I	T	MARIA DE JESUS VARGAS VDA. DE LOZANO	25/04/1979
344	1257	C	I	T	S/NOMBRE PERRUSQUIA MONROY	27/04/1943
345	1259	C	I	T	CELSO SANCHEZ PLACENCIA	30/04/1943
346	1260	C	I	T	SOFIA GARCIA SANCHEZ	19/09/1972
347	1264	C	I	T	REFUGIO TORRES VDA. MARTINEZ	03/05/1943
348	1267	C	I	T	S/NOMBRE MORA FAJARDO	29/12/1970
349	1268	C	I	T	SOLEDAD PORRAS VDA. VARELA	19/10/1968
350	1269	C	I	T	MANUEL CAMACHO MORENO	06/05/1943
351	1271	C	I	T	MA. RIVERA VILLAFANA	11/05/1958
352	1273	C	I	T	JOSEFINA DE NOVA ARCE	14/04/1972
353	1275	C	I	T	SOLEDAD SANCHEZ VDA.DE CARDONA	10/05/1943
354	1276	C	I	T	VICTOR GARCIA ARAOZ	11/05/1943
355	1277	C	I	T	JUAN GONE LAZCANO	14/05/1943
356	1278	C	I	T	ANTONIO CASTILLO GOMEZ	14/05/1943
357	1279	C	I	T	RAFAEL MARTINEZ LARRAÑAGA	18/05/1943
358	1281	C	I	T	GERARDO GONZALEZ MANZANITA	27/02/1953
359	1282	C	I	T	JESUS GONZALEZ AGUERO	03/08/1967
360	1283	C	I	T	ROSA MARIA MORENO VDA HERRERIAS	18/03/1979
361	1284	C	I	T	MATILDE GARCIA MENA	18/03/1947
362	1288	C	I	T	QUINTILA VALDEZ VDA.DEL ANGEL	08/10/1972
363	1289	C	I	T	JUAN EVANGELIST GONZALEZ ESTEVES	25/04/1977
364	1290	C	I	T	BRAULIO TORRES HERNANDEZ	01/04/1963
365	1292	C	I	T	MA.ANGELES SANCHEZ VDA.DE SANCHEZ	20/06/1944
366	1295	C	I	T	SILVESTRE ADAME LEAL	24/11/1961
367	1297	C	I	T	JOSE MA. DUQUE HERNANDEZ	19/08/1972

368	1298	C	I	T	ANA MA. PARGA DE HERNANDEZ	27/11/1944
369	1299	C	I	T	ABRAHAM DE BOER	28/11/1944
370	1300	C	I	T	JOAQUIN NUÑEZ DE RAMIREZ	02/12/1944
371	1301	C	I	T	EMILIA DELGADO	06/12/1944
372	1303	C	I	T	PEDRO CHAVEZ DE PARADA	19/12/1944
373	1304	C	I	T	JOSE MA. QUIROZ CEVALLOS	20/12/1944
374	1305	C	I	T	BEATRIZ SANCHEZ DE MORALES	28/01/1955
375	1306	C	I	T	MARTHA CISNEROS MARQUEZ	29/04/1965
376	1308	C	I	T	ANA GUITRON VAZQUEZ	25/02/1961
377	1309	C	I	T	MARIA ARJONA VDA.DE GUERRERO	30/12/1944
378	1310	C	I	T	RAUL PLATA HERNANDEZ	31/12/1944
379	1316	C	I	T	ADELA RUBIALES PEDRAJO	11/01/1945
380	1318	C	I	T	ROSALIO FERNANDEZ ENRIQUEZ	13/01/1945
381	1319	C	I	T	TRINIDAD DELFIN VDA.DE PANAMA	21/02/1950
382	1320	C	I	T	SERAFINA TEJEDA ESTRADA	10/07/1952
383	1327	C	I	T	ADELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ	10/02/1970
384	1328	C	I	T	SARA LICEAGA RAMOS	10/01/1955
385	1331	C	I	T	JAIME HENORIN SANDOVAL	28/01/1945
386	1333	C	I	T	SANTIAGO SCOTT LOPEZ	31/01/1945
387	1335	C	I	T	JUAN ESPINOZA CANCHOLA	27/02/1976
388	1336	C	I	T	EZEQUIEL CONTRERAS MALDONADO	24/08/1953
389	1337	C	I	T	CATALINA LAGUARDIA VDA. SERRANO	10/03/1951
390	1344	C	I	T	JOSE LUIS OCAÑA ASCENCION	11/09/1987
391	1345	C	I	T	MA. TELLEZ VDA. MENCHACA	16/11/1963
392	1347	C	I	T	MA. RIVERA VILLAR	18/04/1948
393	1350	C	I	T	ESTHER AUSTRIA VDA. DE LOPEZ	06/08/1961
394	1352	C	I	T	MARIA SAM VDA. DE LOPEZ	05/05/1978
395	1353	C	I	T	ALFREDO TORRES GARCIA	27/02/1945
396	1354	C	I	T	TEODORA A. VDA. MARTINEZ	27/02/1945
397	1356	C	I	T	VICTOR GUTIERREZ G.	04/07/1948
398	1358	C	I	T	MANUELA PEREZ VDA. VARGAS	28/02/1945
399	1359	C	I	T	CARMEN ESPARZA FRIAS	22/12/1982
400	1360	C	I	T	GUADALUPE MAGALLANES DE RODRIGUEZ	06/03/1945
401	1364	C	I	T	ALFONSO TAPIA MUÑIZ	11/03/1945
402	1366	C	I	T	EUFEMIA ARMENDARIZ DE ORTEGA	14/03/1945
403	1368	C	I	T	ENRIQUE CARDENAS FERNANDEZ	17/10/1947
404	1370	C	I	T	JOSE ANTONIO GALLARDO	17/03/1945
405	1371	C	I	T	NICOLAS DANIEL RMO MEDINA	18/03/1945
406	1372	C	I	T	ANGELA ENRIQUEZ REYES	22/03/1945
407	1379	C	I	T	ALEJANDRO PEREZ TAGLE GUILLEN	19/05/1945
408	1382	C	I	T	EMILIO ROJAS CORDOVA	29/04/1945
409	1383	C	I	T	HERMENEGILDA LEON JUAREZ	28/04/1945
410	1385	C	I	T	ANTONIO PONCE ESCOBAR	22/07/1964
411	1388	C	I	T	ANGELA AVENDAIN S. VDA. GUEVARA	23/04/1945
412	1390	C	I	T	GUADALUPE OLIVER DE DAVILA	09/04/1945
413	1391	C	I	T	OTILIA RAMIRO VDA. DE MEDINA	18/01/1948
414	1392	C	I	T	MARCIANA D. VDA. DE MARICHI	02/05/1955

415	1394	C	I	T	REFUGIO LOPEZ MORENO VDA. DE ACEVES	31/08/1967
416	1396	C	I	T	MARIA LOPEZ SANDOVAL	03/07/1955
417	1397	C	I	T	SARA ROMERO RAMIREZ	09/11/1945
418	1401	C	I	T	MA. WENCESLAO GUZMAN LEON	05/04/1945
419	1402	C	I	T	ANTONIO GEINE LIMON	21/05/1964
420	1403	C	I	T	LUZ ESTEVES PLAZA	03/04/1945
421	1404	C	I	T	ESTHER H. MORA	31/03/1945
422	1405	C	I	T	GUADALUPE HERNANDEZ O. VDA. DE RAMOS	31/03/1945
423	1406	C	I	T	LEONARDO HERNANDEZ RAMOS	07/08/1976
424	1407	C	I	T	MIGUEL FUENTES HERNANDEZ	12/12/1979
425	1408	C	I	T	JOSE BEJARANO TAPIA	02/04/1945
426	1410	C	I	T	ROSA SOLER SOTO	05/01/1968
427	1412	C	I	T	ANA CAROLINA ZAMUDIO CRUZ	19/05/1948
428	1414	C	I	T	S/NOMBRE GUTIERREZ MARTINEZ	03/03/1975
429	1416	C	I	T	EMMA MORENO RIVAS	20/06/1955
430	1417	C	I	T	ENRIQUE BAEZ JIMENEZ	28/03/1945
431	1418	C	I	T	MAURO GARZA VILLARREAL	20/10/1982
432	1419	C	I	T	MARIA CHAVEZ ROJO VDA. TREJO	09/09/1954
433	1420	C	I	T	LEONOR GONZALEZ ARMENTA	25/03/1945
434	1421	C	I	T	ESTHER ZAVALA DE LOPEZ F.	24/03/1945
435	1422	C	I	T	VIRGINIA FORRENTERA GOMEZ	16/08/1971
436	1424	C	I	T	REGULA IZQUIERDO VDA. AUZALDO	05/09/1947
437	1425	C	I	T	MA. TERESA RUIZ DE ALDRADA	06/10/1945
438	1430	C	I	T	SOTERO PEREZ DE MORALES	24/06/1952
439	1433	C	I	T	VIRGINIA ESCOBEDO VDA. URIBE	17/10/1970
440	1436	C	I	T	J. TRINIDAD VALLEJO LOYOLA	03/10/1945
441	1437	C	I	T	ENRIQUE ESTRADA PARRA	03/10/1945
442	1440	C	I	T	CONCEPCION MORAN DE CORONA	01/09/1949
443	1441	C	I	T	GUSTAVO CRUCES MUÑOZ	20/09/1945
444	1448	C	I	T	DIANA ARREDONDO ARMENTA	19/09/1945
445	1450	C	I	T	GUADALUPE GARCIA ALCANTARA	10/06/1954
446	1452	C	I	T	JOSEFINA LOPEZ SANCHEZ VDA. GONZALEZ	19/01/1973
447	1453	C	I	T	ROMANA RAMIREZ ESPINO	16/11/1954
448	1455	C	I	T	MANUEL ESCALANTE CEBALLOS	09/09/1945
449	1456	C	I	T	LIDIA ELIZALDE	24/09/1945
450	1457	C	I	T	MANUEL GARCIA CATAÑO	18/12/1985
451	1459	C	I	T	RAMON PORTILLA SAENZ	01/09/1945
452	1460	C	I	T	FRANCISCA FUENTES VDA.DE GALLARDO	02/09/1945
453	1461	C	I	T	PEDRO FLORES MENESES	12/09/1945
454	1462	C	I	T	MA.GUADALUPE SALINAS POLO	13/09/1945
455	1464	C	I	T	DELFINA ESTAÑOL MUÑOZ	18/07/1986
456	1465	C	I	T	JOSE CARMEN GARCIA GONZALEZ	19/08/1945
457	1469	C	I	T	CLEMENTINA MEJIA ARENAS	07/09/1945
458	1470	C	I	T	VARTAN HAGOPIAN CORTIQUIAN	08/09/1945
459	1471	C	I	T	GUSTAVO ARANA ESPINOSA	28/12/1954
460	1474	C	I	T	GRACIELA ADIORDI VDA. FERNANDEZ	03/12/1963
461	1475	C	I	T	JESUS HERNANDEZ MATEOS	04/09/1945

462	1477	C	I	T	JULIA LOPEZ HERNANDEZ	08/08/1945
463	1478	C	I	T	PORFIRIO ARIZMENDI DEL CARMEN	11/11/1966
464	1479	C	I	T	JOSE MANUEL GUZMAN ZUÑIGA	15/02/1987
465	1598	C	I	T	ZERAFINA MUÑOZ ZUÑIGA	01/04/1972
466	1604	C	I	T	DEOGRACIA LARRAURI LUENGAS	05/12/1945
467	1605	C	I	T	FCA. AGUILAR GUTIERREZ	03/12/1945
468	1606	C	I	T	ANGELA PACHECO VDA. DE JUAREZ	07/07/1959
469	1607	C	I	T	ESTHER HERNANDEZ GARCIA	26/12/1979
470	1609	C	I	T	ISIDRO GARCIA AGUILAR	03/12/1945
471	1611	C	I	T	ENCARNACION RODRIGUEZ PEREZ	14/01/1973
472	1613	C	I	T	CONCEPCION SANDOVAL DE MORALES	21/10/1945
473	1621	C	I	T	BONIFILIO DE LA PEÑA FERNANDEZ	26/08/1959
474	1624	C	I	T	ROBERTO RICO RIVERO	25/10/1945
475	1625	C	I	T	ALVARO ROSSIER ROLDAN	25/10/1945
476	1626	C	I	T	JUSTO PASTOR BARTO	12/11/1945
477	1627	C	I	T	ANTONIA ALFARO CORTES	10/11/1945
478	1632	C	I	T	URSULA VILLEGAS GONZALEZ	13/03/1972
479	1633	C	I	T	MANUEL RODRIGUEZ TORRES	23/11/1945
480	1635	C	I	T	FCA. PAZ VDA. VELAZQUEZ	09/11/1945
481	1636	C	I	T	C. GARCIA JAIME	28/01/1950
482	1637	C	I	T	JOSE VILLEGAS ANGUIANO	18/03/1947
483	1639	C	I	T	EDUARDO FERRER ESPINOSA	08/11/1945
484	1640	C	I	T	MIGUEL FLORES TEJADA	18/09/1948
485	1642	C	I	T	CARMEN SERRANO AGUILAR	19/08/1948
486	1643	C	I	T	HECTOR POSEROS MALANCHE	16/10/1945
487	1644	C	I	T	DOLORES NUÑEZ VDA. DE AZUETA	05/11/1974
488	1645	C	I	T	MARIA DEL C. GUTIERREZ AZUETA	20/10/1971
489	1647	C	I	T	ALICIA CUESTA MARTINEZ	03/11/1945
490	1649	C	I	T	ROSA RAMIREZ QUINTANAR	01/12/1983
491	1650	C	I	T	CARLOTA TORRES GONZALEZ	19/11/1971
492	1651	C	I	T	MANUEL L. VASCONCELOS	07/11/1945
493	1652	C	I	T	JOSE GOMEZ SANDOVAL	06/04/1969
494	1653	C	I	T	TRINIDAD AMARO SAN VICENTE	25/01/1968
495	433	C	XI	T	MARTA NAVIA MINO	11/10/1984
496	632	C	XI	T	CARLOS GUERRERO BAEZ	21/09/1972
497	5278	C	XI	T	MARGARITA LEYVA	02/04/1940
498	5280	C	XI	T	LUIS ZEQUEIRA RAMIREZ	18/01/1974
499	6600	C	XI	S	SARA BARRERA SANTILLAN	04/09/1981
500	7342	C	XI	T	ROSA MARIA RAMIREZ TORRES	14/03/1986

A T E N T A M E N T E.

(Firma)

FRANCES WARD PATTON DE HUTTANUS

1^{er} Vicepresidente

Mexaroma, S.A. de C.V.

Acuerdo de fusión.- Los accionistas, mediante resolución validamente adoptada el 22 de junio de 2005, aprobaron la fusión de Mexaroma, S.A. de C.V. y Estee Lauder Cosméticos, S.A. DE C.V., siendo esta última la sociedad que subsistirá, asumiendo los activos y pasivos de la sociedad fusionada. El 30 de junio de 2005 es aprobado como fecha efectiva de la fusión para las partes, y el balance de esta sociedad al 31 de mayo de 2005, queda aprobado para su publicación.

Conforme a las disposiciones del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión surta efectos para terceros desde que se haga la última de las inscripciones en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales, de las escrituras públicas que contengan las actas de las asambleas de accionistas de cada sociedad involucrada en la fusión, los accionistas se comprometen a obtener el consentimiento de sus acreedores, y en caso de que no se obtenga el consentimiento de alguno, de depositar el monto correspondiente en una institución de crédito.

MEXAROMA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
Al 31 de Mayo del 2005
(EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Efectivo y Valores Realizables	1,444,437.00		
Cuentas y Documentos por Cobrar	0.00		
Clientes	1,167,161.00	Otras Cuentas por Pagar Y Pasivos Acumulados	1,424,106.00
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	SUMA EL PASIVO CIRCULANTE:	1,424,106.00
Impuesto al Valor Agregado por Recuperar	0.00		
Reserva Para Cuenta de Cobro Dudoso	0.00	Compañías Tenedoras y Afiliadas	6,717,310.00
Inventario Neto	366,980.00	SUMA TOTAL EL PASIVO:	8,141,416.00
Pagos Anticipados	40,158.00		
		Obligaciones Laborales	0.00
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE:	3,018,736.00		
		CAPITAL CONTABLE	
Compañías Tenedoras y Afiliadas	0.00	Capital Social	50,000.00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-1,517,009.00
Equipo e Instalaciones Neto	422,985.00	Resultado del Ejercicio Acumulado	-3,232,686.00
Otros Activos Netos	0.00	SUMA CAPITAL CONTABLE	-4,699,695.00
	<u>3,441,721.00</u>		<u>3,441,721.00</u>

(Firma)

Luis Jorge Callado Chávez
Delegado Especial de la Asamblea

CORPORACIÓN DEPORTIVA JOLIS, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

Para efectos de lo establecido en las fracciones IV d), V, VI y VII del artículo doscientos veintiocho bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que CORPORACIÓN DEPORTIVA JOLIS, S.A. DE C.V., acordó su escisión en los términos siguientes:

1. Se aprobó la escisión de CORPORACIÓN DEPORTIVA JOLIS, S.A. DE C.V., subsistiendo ésta como sociedad escidente, debiendo constituirse como escindida la sociedad que se denomina IMPORTADORA KISLEV, S.A. DE C.V.
2. La escisión se llevó a efecto con base en estados financieros de CORPORACIÓN DEPORTIVA JOLIS, S.A. DE C.V., dictaminados al 31 de diciembre del 2004 y no dictaminados al 31 de mayo del 2005, publicándose estos últimos, resolviéndose también que la escisión surte efectos entre las partes a partir del 1º. de Julio de 2005 y frente a terceros una vez que hayan transcurrido cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la escidente y de que se realicen las publicaciones a que se refiere el artículo doscientos veintiocho bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Como consecuencia de la escisión, CORPORACIÓN DEPORTIVA JOLIS, S.A. DE C.V., como sociedad escidente, conservará activos por \$ 62,607,712.36 M.N., pasivos por \$36,779,143.74 M.N y un capital contable de \$25,828,568.62 M.N., que incluirá el capital social de \$ 14'565,000.00 M.N. correspondiendo al capital mínimo la cantidad de:----- \$ 50,000.00 y al capital variable la cantidad de:- \$ 14'515,000.00 M.N. cifras que podrán variar en función a las operaciones que la sociedad escidente realice en el curso normal de su administración y hasta en tanto surta efectos plenos la escisión, pero sin modificar las cifras asignadas para el activo, pasivo y capital social de la escindida.
4. Una vez constituida la escindida, IMPORTADORA KISLEV, S.A. DE C.V., tendrá activos por: \$ 52,726,693.96 M.N., pasivos por \$ 38,083,506.41 M.N y un capital contable de \$ 14,643,187.56 M.N., capital social de \$ 14'565,000.00 correspondiendo al capital mínimo la cantidad de \$ 50,000.00 M.N y al capital variable la cantidad de:----- \$ 14'515,000.00
5. Se resolvió también que los accionistas de CORPORACION DEPORTIVA JOLIS, S.A. DE C.V., participen en el capital social de la sociedad escindida en la misma proporción en la que participa en la escidente.
6. Se aprobaron los estatutos sociales para la sociedad escindida que tendrá la denominación de IMPORTADORA KISLEV, S.A. DE C.V., estableciéndose que una vez constituida dicha sociedad, adquirirá el dominio directo de todos los activos que les aporte la sociedad escidente sin reserva ni limitación alguna, así como de los pasivos y capital que también le transmita la sociedad escidente, resolviéndose también que las sociedad escindida asumirá todos y cada uno de los derechos y obligaciones derivados del patrimonio que adquiere.

Para dar cumplimiento a lo que dispone la fracción V del artículo doscientos veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de la resolución de escisión queda a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio ubicado en la calle 4 de Diciembre de 1860 No. 32, Col. Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, en esta ciudad de México D.F.

México, D.F., a 1º. De Julio de 2005.

(Firma)

SR. LEON LISBONA WAIZEL
Presidente del Consejo de Administración

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2005.

	CORPORACIÓN DEPORTIVA JOLIS., S.A. DE C.V.		IMPORTADORA KISLEV, S.A. DE C.V.		CORPORACION DEPORTIVA JOLIS, S.A. DE C.V.	
	ANTES DE ESCISION DEBE	HABER	ESCINDIDA DEBE	HABER	ESCINDENTE DEBE	HABER
ACTIVO						
CIRCULANTE						
CAJA Y BANCOS	4,636,859.00		1,899,425.70		2,737,433.30	
INVERSIONES EN VALORES	33,679,722.91		23,381,661.46		10,298,061.45	
CLIENTES	29,305,251.50		6,999,072.50		22,306,179.00	
DEUDORES DIVERSOS	47,042.10		15,099.54		31,942.56	
I.V.A. ACREDITABLE	237,921.15		111,926.26		125,994.89	
IMPUESTOS ACREDITABLES	3,167,656.90		0.00		3,167,656.90	
INVENTARIOS	29,170,206.54		12,783,353.14		16,386,853.40	
MERCANCIAS EN TRANSITO	<u>12,699,567.34</u>		<u>6,251,291.34</u>		<u>6,448,276.00</u>	
	112,944,227.44		51,441,829.94		61,502,397.50	
FIJO						
MAQUINARIA Y EQ INDUSTRIAL	1,126,638.43		563,319.21		563,319.22	
EQUIPO DE TRANSPORTE	602,608.71		300,000.00		302,608.71	
MOBILIARIO Y EQPO DE OFNA	745,014.28		372,507.14		372,507.14	
EQUIPO DE COMPUTO	1,549,721.95		774,860.98		774,860.97	
MOLDES Y MATRICES	29,054.35		14,527.18		14,527.17	
OTROS ACTIVOS FIJOS	546,253.32		273,126.66		273,126.66	
HERRAMIENTAS/TALLERES	97,215.05		48,607.53		48,607.52	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>2,908,571.61</u>		<u>1,454,285.81</u>		<u>1,454,285.80</u>	
	1,787,934.48		892,662.89		895,271.59	
DIFERIDO						
INTERESES POR AMORTIZAR	56,666.76		28,333.38		28,333.38	
DEPOSITOS EN GARANTIA	377,386.93		257,018.00		120,368.93	
SEGUROS Y FIANZAS	26,132.38		14,520.87		11,611.51	
COMISIONES CARTA CREDITO	<u>142,058.78</u>		<u>92,328.89</u>		<u>49,729.89</u>	
MONEDA EXTRANJERA	602,244.85		392,201.14		210,043.71	
TOTAL DE ACTIVO	115,334,406.77		52,726,693.97		62,607,712.80	

PASIVO

PROVEEDORES	7,995,117.29	988,759.86	7,006,357.43
CUENTAS POR PAGAR A BANCOS ME	24,385,273.76	16,799,689.34	7,585,584.42
ACREEDORES DIVERSOS	1,589,964.09	900,064.08	689,900.01
IMPUESTOS POR PAGAR	631,950.63	276,828.70	355,121.93
I.V.A. POR PAGAR	3,959,113.35	967,549.36	2,991,563.99
DIVIDENDOS POR PAGAR	<u>36,301,230.14</u>	<u>18,150,615.07</u>	<u>18,150,615.07</u>
	74,862,649.26	38,083,506.41	36,779,142.85

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00	0.00	50,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	29,080,000.00	14,565,000.00	14,515,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT	8,534,892.20	-1,324,946.62	9,859,838.82
RESERVA LEGAL	597.10	0.00	597.10
APORTACIONES P/FUT AUM CAPITAL	4,300,000.00	2,150,000.00	2,150,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-1,493,731.79</u>	<u>-746,865.82</u>	<u>-746,865.97</u>
	40,471,757.51	14,643,187.56	25,828,569.95
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	115,334,406.77	52,726,693.97	62,607,712.80

(Firma)

SR. LEON LISBONA WAIZEL
Presidente del Consejo de Administración

PROMOTORA ESTRELLA, S.C.
 (EN LIQUIDACIÓN)
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2005
 (pesos)

Activos	
Caja	5,000.00
Terreno	4,194.30
Edificio	1.00
Total de Activos	9,195.30
Pasivo	
Total de Pasivos	00.00
Capital	
Capital Social Fijo	5,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	4,195.30
Resultado del ejercicio	00.00
Total de capital	9,195.30
Total pasivo y capital	9,195.30

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 06 de Julio de 2005.

Liquidador
 (Firma)

Sr. Isaac Farca Misrahy

TV AZTECA, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN****TV AZTECA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DEPORTIVOS TV, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades TV Azteca, S.A. de C.V. y Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., celebradas el 27 de junio de 2005, se acordó, entre otros asuntos, la fusión de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y TV Azteca, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO.- Se aprobaron los balances pro-forma de TV Azteca, S.A. de C.V. y Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. al 31 de mayo de 2005.

SEGUNDO.- Se resolvió fusionar a Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. con TV Azteca, S.A. de C.V., desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante con datos y cifras de los balances pro-forma de las sociedades al 31 de mayo de 2005.

TERCERO.- La fusión surtirá efectos entre las partes, sus accionistas así como frente a terceros desde el día de su aprobación por la Asamblea esto es, a partir del 27 de junio de 2005, si en el período de tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, no se presenta oposición alguna.

CUARTO.- Como consecuencia de la fusión de Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V. y TV Azteca, S.A. de C.V., ésta última absorbe todo el patrimonio de la primera, a título universal, es decir, con todos sus activos, pasivos y capital, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada.

QUINTO.- Como consecuencia de la fusión, TV Azteca recibirá 270,000,000 de acciones propias o su equivalente en Certificados de Participación Ordinaria, las cuales deberán cancelarse, logrando una mayor concentración accionaria en beneficio de todos los accionistas de la Sociedad.

SEXTO.- Como resultado de la fusión y debido a la cancelación de acciones propias que TV Azteca realizará, el capital social de TV Azteca se reducirá en la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Asimismo, se emitirá una acción común, ordinaria, Serie "A" y sin expresión de valor nominal, representativa del capital mínimo fijo de TV Azteca, S.A. de C.V., a favor de Azteca Holdings, S.A. de C.V.

SÉPTIMO.- A partir de la fecha en que surta efectos la fusión, quedarán sin efecto los nombramientos y facultades del Administrador Único, Comisario y Apoderados de SERVICIOS DEPORTIVOS TV, S.A. DE C.V., en virtud de que ésta desaparecerá como consecuencia de la fusión. En el entendido de que continuarán en sus cargos el Consejo de Administración, Comisarios, Directores, Representantes Legales y Apoderados de TV AZTECA, S.A. DE C.V.

OCTAVO.- Una vez que surta efectos la fusión aprobada por esta Asamblea, los títulos representativos del capital social de SERVICIOS DEPORTIVOS TV, S.A. DE C.V., serán cancelados. Asimismo, deberán emitirse certificados provisionales o títulos definitivos de acciones que deberán entregarse a los accionistas de la Sociedad que subsiste, TV AZTECA, S.A. DE C.V.

NOVENO.- La fusionante, se obliga a presentar las declaraciones y avisos fiscales correspondientes, incluyendo los avisos de cancelación de la sociedad que desaparece ante las autoridades correspondientes.

TV Azteca, S.A. de C.V.

(Firma)

Lic. Othón Frías Calderón

Delegado

Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V.

(Firma)

C.P. Jorge Alfonso García de la Vega
Delegado

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances pro-forma de las sociedades que se fusionan, al 31 de mayo de 2005.

**BALANCES GENERALES CONDENSADOS PRO-FORMA
AL 31 DE MAYO DE 2005
(Millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de mayo de 2005)**

	TV Azteca, S.A. de C.V. y subsidiarias Antes de la fusión		Servicios Deportivos TV, S.A. de C.V.		Ajustes de fusión		TV Azteca, S.A. de C.V. y subsidiarias Después de la Fusión	
	Ps		Ps		D	H	Ps	
Activo:								
Activo Circulante	Ps	6,203	Ps	522		501	Ps	6,224
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto		2,286						2,286
Concesiones de televisión-Neto		4,205						4,205
Otros activos		5,565		1				5,566
Total Activo	Ps	18,259	Ps	523	-	501	Ps	18,281
Pasivo e inversión de los accionistas:								
Pasivo a corto plazo	Ps	3,892	Ps	512			Ps	4,404
Pasivo Financiero a largo plazo	Ps	3,283		-				3,283
Otros pasivos a largo plazo		7,192		12				7,204
Total Pasivo		14,367		524	-	-		14,891
Inversión de los accionistas		3,892		(1)	501	-		3,390
Total pasivo e inversión de los accionistas	Ps	18,259	Ps	523	501	-	Ps	18,281

Director de Información Financiera
(Firma)
C.P. Jorge Alfonso García de la Vega

PROCESADORA DE BLOCKES, S. A. DE C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	6,335.15	Socios cuenta de liquidación	6,335.15
Total del activo	<u>6,335.15</u>	Total de capital	<u>6,335.15</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 31 de mayo de 2005.
(Firma)
Liquidador
Lic. Miguel Vázquez Hernández

WULFTEC INTERNACIONAL LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.**WULFTEC INTERNACIONAL LATINOAMERICANA S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 01 DE MARZO DE 2005**

(Cantidades en Pesos)

<u>Activo</u>	
Circulante	0.00
Fijo	0.00
Total Activo	0.00
<u>Pasivo</u>	
Otros Cuentas por Pagar	0.00
Total Pasivo	0.00
<u>Capital</u>	
Capital Social	80,000.00
Pérdidas Acumuladas	(80,000.00)
Total Capital	0.00
Total Pasivo más Capital	0.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, distrito Federal, a 10 de Mayo de 2005

(Firma)

C.P. Javier Mendoza García.

Liquidador

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** juzgado.-4º.civil.- secretaria.-"A".- EXPEDIENTE.-13/99)

150 AÑOS IMPARTIENDO JUSTICIA

EDICTOS

DEMANDADO.- **JAIME MENDEZ DE ALBA**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de mayo **del año en curso**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OROZCO LOMELIN Y CASTRO FRANCISCO en contra de JAIME MENDEZ MUÑOZ Y JAIME MENDEZ DE ALBA cuaderno de Tercería Excluyente de Dominio promovido por Alicia Alba Alba de Mendez el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS a la parte demandada **JAIME MENDEZ DE ALBA** para que dentro del termino de **VEINTE DIAS HÁBILES**, contados a partir de la ultima publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda de terceria excluyente de dominio, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 31 de Mayo del 2005.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

EDICTO

SR, ANTONIO VERA AVILA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 718/2001, PROMOVIDO POR VARGAS ALVARADO CUAUHTEMOC EN CONTRA DE ANTONIO VERA AVILA, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1068 FRACCION II Y 1070 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE COMERCIO, SE ORDENO NOTIFICARLO Y EMPLAZARLO POR ESTE CONDUCTO, HACIENDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A ESTE JUZGADO EN UN PLAZO DE CINCO DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones conforme al articulo 1396 de la ley mercantil invocada, quedando al efecto y a su disposicion en la secretaria "B" del juzgado, las copias de traslado respectivas.

MEXICO, D.F. A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2004
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. MARIA LUISA BRAVO CORONA.

(Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN: LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL..

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO

En los autos del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL PARA LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, promovido por **LEONARDO ENRIQUE ZEEVAERT WIECHERS**, en su carácter de albacea de la **SUCESIÓN DE ALCÁNTARA DE ZEEVAERT CELIA**, a **BRISAS DE ENSENADA S.A.**, **MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT**, **JOSÉ NAVARRO ELIZONDO**, **JESÚS NAVARRO ELIZONDO** e **IGNACIO E. LOZANO**, número de expediente 172/2005, el C. **JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**, **LICENCIADO JUSTINO ÁNGEL MONTES DE OCA CONTRERAS** **ORDENÓ** en auto de fecha veinte de abril del año dos mil cinco **NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LOS CC. MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT, JOSÉ NAVARRO ELIZONDO E IGNACIO E. LOZANO EL AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO**, que en su parte conducente dice lo siguiente: "... Se tiene por presentado a **ALCÁNTARA DE ZEEVAERT CELIA** SU **SUCESIÓN**, por conducto del apoderado legal del albacea de la sucesión el C. **LEONARDO ENRIQUE ZEEVAERT WIECHERS...**; Incoando el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL para la convocatoria de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 155 fracción II, 166 fracción VI, 168, 184 y 185 fracción II y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el artículo 1 y 1357 del Código de Comercio, **REQUIÉRASE A: MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT, JOSÉ NAVARRO ELIZONDO, JESÚS NAVARRO ELIZONDO e IGNACIO E. LOZANO; para que dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir de que se le NOTIFIQUE PERSONALMENTE el presente proveído, CONVOQUE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de socios**, misma que deberá celebrarse, en términos del clausulado Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los estatutos de la asociación; **bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA: A) PRESENTACIÓN DE INFORME DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO; B) PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMISARIO; C) NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE COMISARIO: EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; D) REVOCACIÓN DE PODERES; E) OTORGAMIENTO DE PODERES; F) CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE ACCIONES Y EMISIONES DE NUEVOS TÍTULOS**; la cual deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, o en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, cuando menos ocho días antes de celebrarse, en términos de la Cláusula Décima Cuarta de los estatutos de la sociedad, y el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo contener la convocatoria el **ORDEN DEL DÍA** **apercibidos que en caso contrario, el suscrito Juez convocará a la asamblea general de socios en su rebeldía...**". Se hace del conocimiento de los CC. **MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT, JOSÉ NAVARRO ELIZONDO E IGNACIO E. LOZANO** **MEDIANTE EDICTOS** que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y documentos, en la Secretaría "B" de este Juzgado sito: **En AVENIDA NIÑOS HÉROES NÚMERO 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.**-----

MÉXICO D.F. A 09 DE MAYO DEL 2005

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JOSÉ MANUEL PEREZ LEÓN.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL)



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana.....	600.20
Un cuarto de plana	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
